

SE



SENADO

SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 168.298
11/03/2015 19:46

AL PRESIDENTE DEL SENADO

Los Senadores abajo firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento del Senado presentan la siguiente propuesta de modificación al Dictamen de la Comisión de Interior al Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana

ENMIENDA TRANSACCIONAL SOBRE LA BASE DE LA ENMIENDA N° 88 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se modifica el apartado 1 del artículo 38, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Las infracciones administrativas tipificadas en esta ley prescribirán a los seis meses, al año o a los dos años de haberse cometido, según sean leves, graves o muy graves, respectivamente.”

Palacio del Senado, 11 de marzo de 2015


GRUPO P. POPULAR


G.P. CATALÁN EN EL S. CIU


G.P. VASCO EN EL SENADO


GRUPO P. SOCIALISTA


G.P. ENTESA PROGRÉS CAT.


GRUPO P. MIXTO